

Instituto de Academias de Andalucía

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de enero de 1987, por la que se nombran cargos en el Instituto de Academias de Andalucía.

El Decreto 265/86 de 24 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Academias de Andalucía, establece en su artículo 6°.2 que el Presidente y los dos Vicepresidentes serán nombrados por el Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía a propuesta del Pleno del Instituto.

Con fecha 12 de diciembre de 1986 el Instituto eleva a la Consejería de Educación y Ciencia la propuesta de nombramiento de dichos cargos acordada en Pleno del día 22 de noviembre de 1986.

En consecuencia, en uso de las facultades que tengo conferidas,

DISPONGO :

Artículo único. En los términos de la propuesta efectuada y el Acuerdo Pleno del Instituto de Academias de Andalucía, vengo a nombrar para los cargos que se indican del mencionado Instituto a los siguientes señores:

Presidente: Excmo. Sr. D. Miguel Guirao Pérez, Presidente de la Real Academia de Medicina de Granada.

Vicepresidente 1º: Excmo. Sr. D. Fernando Muñoz Ferrer, Presidente de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz.

Vicepresidente 2º: Ilmo. Sr. D. Antonio de la Banda y Vargas, Numerario de la Real Academia de Bellas Artes de «Santa Isabel de Hungría» de Sevilla.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Sevilla, 15 de enero de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

(B.O.J.A. del 30 de enero de 1987).

INSTITUTO DE ACADEMIAS DE ANDALUCIA.

Junta de Gobierno.

ACTA DE TOMA DE POSESION.

En la ciudad de Sevilla, y en la sede de la Consejeria de --
Educacion y Ciencia de la Junta de Andalucia, siendo las doce ho--
ras del dia dieciseis de junio de mil novecientos ochenta y sie--
te, se reunen los miembros electos de la Junta de Gobierno del --
Instituto de Academias de Andalucia -- Excmo. Sr. D. Miguel Gui--
rao Pérez, Excmo. Sr. D. Fernando Muñoz Ferrer, Ilmo. Sr. D. An--
tonio de la Banda y Vargas, Ilmo. Sr. D. Joaquín Criado Costa, --
Ilmo. Sr. D. José Ruiz Sánchez e Ilmo. Sr. D. Eduardo Roca Roca --
con el Excmo. Sr. Director General de Universidades e Investiga--
ción de la citada Consejeria, en presencia del cual aquéllos to--
man posesión de sus respectivos cargos, que son los siguientes: --

- Presidente: D. Miguel Guirao Pérez.
- Vicepresidente 1º: D. Fernando Muñoz Ferrer.
- Vicepresidente 2º: D. Antonio de la Banda y Vargas.
- Secretario general: D. Joaquín Criado Costa.
- Tesorero: D. José Ruiz Sánchez.
- Vocal Asesor Jurídico: D. Eduardo Roca Roca.

Y para que así conste, firman todos ellos la presente acta,-
fecha y lugar "ut supra".

The block contains several handwritten signatures. On the left, there are two large, stylized signatures. On the right, there are three distinct signatures, including one that appears to be 'J. Criado' and another that looks like 'Eduardo Roca Roca'.

REUNION DE LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 2 DE JULIO DE 1987 EN SEVILLA.

En la ciudad de Sevilla, y en la sede de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, siendo las once horas del día 2 de julio de 1987 y previa la convocatoria correspondiente, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno del Instituto de Academias de Andalucía, Excmos. Sres. don Miguel Guirao Pérez (Presidente), don Fernando Muñoz Ferrer (Vicepresidente 1.º), don Antonio de la Banda y Vargas (Vicepresidente 2.º), don Joaquín Criado Costa (Secretario General), don José Ruiz Sánchez (Tesorero) y don Eduardo Roca Roca (Vocal Asesor Jurídico), bajo la presidencia del primero de los relacionados, para tratar los diversos puntos del orden del día:

Punto primero: «Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior».

Leída ésta por el Secretario que suscribe, se aprueba por unanimidad.

Punto segundo: «Apertura de cuenta corriente bancaria a nombre del Instituto».

Debatido este punto se toma por unanimidad el siguiente acuerdo: «Facultar al señor Tesorero para que proceda a la apertura de una cuenta corriente bancaria a nombre del Instituto en alguna entidad de esta clase con oficina en Málaga, reconociendo las firmas de los señores Presidente y Tesorero y precisándose las dos para que de manera mancomunada se pueda proceder al movimiento de fondos».

Punto tercero: «Solicitud de código o número de identificación fiscal para el Instituto».

Se toma por unanimidad el siguiente acuerdo: «Facultar al señor Secretario General para que proceda a la solicitud, en la Delegación de Hacienda de Córdoba, del código o número de identificación fiscal del Instituto».

Punto cuarto: «Sede del Instituto en Osuna (Sevilla)».

Mientras se trata este punto están presentes los Ilmos. Sres. Director General de Universidades e Investigación y Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Osuna (Sevilla), así como el señor Concejal Delegado de Cultura del mismo.

El señor Alcalde reitera una propuesta del Ilmo. Ayuntamiento de su presidencia de que el edificio de la antigua universidad orsunense sea la sede permanente del Instituto de Academias de Andalucía y esgrime varias razones en tal sentido, urgiendo a la Dirección General de Universidades e Investigación la agilización del proceso de cesión, asegurando que, en una primera etapa, dicho Ayuntamiento correría con los gastos de mantenimiento y de personal administrativo y subalterno.

El señor Director General de Universidades e Investigación manifiesta que no cree que haya trabas legales a la utilización del referido edificio en su parte noble, que «de facto» podría comenzarse desde este momento, mientras continúan los trámites legales. En cuanto al personal administrati-

vo y subalterno, pasada esa primera etapa a la que se ha hecho referencia –dice el señor Director General–, sería nombrado por la Consejería de Educación y Ciencia».

El señor Alcalde da su conformidad a lo dicho por el señor Director General.

Debatido el punto cuarto, se toma por unanimidad el siguiente acuerdo: «Aceptar la oferta del Ilmo. Ayuntamiento de Osuna de que el edificio de su antigua universidad –hoy desaparecida– sea la sede permanente del Instituto de Academias de Andalucía, previas las autorizaciones pertinentes de la Consejería de Educación y Ciencia».

Punto quinto: «Convocatoria de ayudas por un total de diez millones de pesetas a las Academias».

Comunica el Sr. Guirao Pérez que en el B.O.J.A. del 1 de junio de 1987 se inserta una Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, de 14 de mayo de 1987, por la que se convocan ayudas para actividades científicas organizadas por las Academias de Andalucía.

Se da lectura a dicha Orden y se comenta por parte de los asistentes.

Se le manifiesta al señor Director General de Universidades e Investigación, que está presente, la conveniencia de que de la Comisión de Evaluación para tales ayudas formen parte todos los miembros de la Junta de Gobierno del Instituto, que deberían adjudicarse los diez millones en su totalidad y que para la concesión de las mismas debería tenerse un criterio amplio para hacerlas extensivas a todas las Academias solicitantes.

Contesta el señor Director General que tendrá en cuenta tales extremos.

El Dr. Guirao Pérez solicita de la misma autoridad que se estudie el procedimiento por el que las academias puedan acudir como las universidades, las facultades y los departamentos universitarios a la gran variedad de convocatorias que se anuncian para proyectos de investigación, formación de personal investigador, becas, publicaciones, intercambios, etc., puesto que las academias son corporaciones de derecho público dedicadas a actividades científicas, artísticas, literarias, etc.

Contesta el señor Director General que toma nota de todo ello para realizar las gestiones pertinentes, pues no hay dificultad alguna en lo que el Dr. Guirao solicita, sobre todo teniendo en cuenta que la Dirección General es de Universidades e *Investigación*.

Continúa la referida autoridad diciendo que próximamente será transferida al Instituto una sustanciosa cantidad de dinero que le permita desarrollar sus tareas con normalidad y será informado el mismo y las Academias que lo integran de cuantas convocatorias y datos de interés (planes de investigación, política científica, creación de nuevos centros universitarios, planes de estudios de la enseñanza universitaria, ayudas para estancias en el extranjero, becas de formación de personal investigador, ayudas para publicaciones, etc.) emanen de la Dirección General de la que es titular, pudiendo esa misma Dirección General recabar informes sobre los mismos.

Punto sexto: «Reglamentos de Régimen Interno y de Honores y Distinciones».

Tratado este punto, se acuerda por unanimidad lo siguiente: «Encargar al Dr. Roca Roca, Vocal Asesor Jurídico, la redacción de los borradores de los Reglamentos de Régimen Interno y de Honores y Distinciones a los que se refieren los Estatutos».

Punto séptimo: «Ruegos y preguntas».

Por indicación del señor Director General, el próximo día 15 se reunirán los señores Presidente, Secretario General y Tesorero del Instituto con el señor Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Ciencia para recibir de este último instrucciones de tipo técnico sobre subvenciones, cuantía de las mismas, transferencias de fondos, justificación del gasto, etc.

El señor Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Osuna manifiesta que por la Corporación que preside se facilitará desde este momento el personal y el mobiliario provisionales que sean necesarios para comenzar su andadura el Instituto en aquella localidad sevillana.

El Dr. Guirao Pérez da las gracias a los señores Director General de Universidades e Investigación y Alcalde de Osuna.

Y no existiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente del Instituto levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día reseñado al principio.

De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

Dr. Miguel Guirao Pérez.

EL SECRETARIO GENERAL,

Dr. Joaquín Criado Costa.

V CONGRESO DE ACADEMIAS DE ANDALUCIA, EN MALAGA.

Se celebró en Málaga, del 15 al 17 de octubre de 1987, el V Congreso de Academias de Andalucía. Con él se cerró un ciclo de congresos que han tenido por sedes las cinco provincias andaluzas que cuentan con alguna Academia, pues no existen éstas en Almería, ni en Huelva, ni en Jaén. Recordamos que los anteriores congresos se celebraron en Granada (el I, en 1979), Córdoba (el II, en 1981), Cádiz (el III, en 1983) y en Sevilla (el IV, en 1985).

Málaga ha visto así realizado, con unos actos de categoría, el quinto centenario de su reconquista por la Corona de Castilla.

Por esta Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, asistieron los Académicos Numerarios Excmos. Sres. don Juan Gómez Crespo (Director) y don Joaquín Criado Costa (Secretario general del Instituto de Academias de Andalucía) y los Ilmos. Sres. don José Valverde Madrid y don Manuel Mora Mazorriaga.

La inauguración oficial, el día 15, tuvo lugar en el salón de actos de la Sociedad Económica de Amigos del País y estuvo presidida por los Excmos. Sres. Presidente del Instituto de Academias de Andalucía, don Miguel Guirao Pérez, y Presidente de la Real Academia de Bellas Artes de «San Telmo», don Alfonso Canales Pérez.

La primera ponencia, sobre «La etnomusicología andaluza en los tiempos de Roma», estuvo a cargo del Excmo. Sr. don José Ruiz Sánchez, de la Real Academia de Bellas Artes de «San Telmo», de Málaga, y Tesorero del Instituto de Academias de Andalucía. A continuación fueron leídas por sus respectivos autores las siguientes comunicaciones: «La verdadera restauración de una joya arqueológica está en su reproducción», del Ilmo. Sr. don Fernando Marmolejo Camargo, de la Real de Bellas Artes de «Santa Isabel de Hungría» de Sevilla; «Los primeros colegios andaluces de pilotos», por el Ilmo. Sr. don José M.^a Blanca Carlier, de la Academia de «San Romualdo», de Ciencias, Artes y Letras de San Fernando (Cádiz); y «Juana Castro, de la muerte a la vida en unos versos», del Excmo. Sr. don Joaquín Criado Costa, de la Real de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, y Secretario general del Instituto de Academias de Andalucía.

Se pasó después a la presentación del libro *La Real Academia de Bellas Artes de Málaga en el siglo XIX*, de María de los Angeles Pazos Bernal, a cargo del catedrático de la universidad de Granada y académico de la Real de Málaga, Ilmo. Sr. don Domingo Sánchez-Mesa Martín.

A mediodía, el Ayuntamiento malagueño recibió a los congresistas en el salón de los Espejos de la Casa Consistorial. El alcalde en funciones, don Francisco Sánchez Rodríguez, entregó la Medalla de Málaga al Instituto de Academias de Andalucía, que recibió el presidente del mismo. La Corporación Municipal obsequió a los asistentes con un vino de honor.

Tras un almuerzo en el restaurante «Antonio Martín», junto al mar, se reanudó la sesión de trabajo en el salón de actos de la Sociedad Económica de Amigos del País. Los Ilmos. Sres. don Rafael Puertas Tricas y don Carlos Posat Mon, de la Real Academia de Bellas Artes de «San Telmo», tuvieron a su cargo una ponencia sobre «Testimonios arqueológicos de la cristianización de las tierras malagueñas», ilustrada con diapositivas y seguida de varias comunicaciones a cargo de profesores del departamento de Arqueología de la universidad malacitana.

Se puso fin a la primera jornada con un vino de honor ofrecido por el Gobierno Civil de la provincia en el patio del Museo Diocesano (Palacio del Obispo).

El programa del segundo día se desarrolló en Ronda. En el salón de actos de la Caja de Ahorros de esa ciudad dio lectura a su ponencia, sobre «El municipio romano-andaluz y la Lex Flavia Malacitana», el Excmo. Sr. don Eduardo Roca Roca, de la Real de Jurisprudencia y Legislación de Granada y Asesor Jurídico del Instituto de Academias de Andalucía. A continuación fueron leídas por sus respectivos autores las siguientes comunicaciones: «Vicente Espinel y la guitarra», del Ilmo. Sr. don Manuel Cano Tamayo, de la Real de Bellas Artes de «Ntra. Sra. de las Angustias de Granada»; «El Coloso de Rodas», del Ilmo. Sr. don Venancio González García, de la Real de Medicina de Cádiz; y «El retrato de Goya de una rondeña: Isabel Lobo», del Ilmo. Sr. don José Valverde Madrid, de la Real de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes.

Se visitó la ciudad y la Caja de Ahorros de Ronda ofreció a los congresistas un almuerzo en el hotel «Reina Victoria», terminado el cual se regresó a Málaga.

En las primeras horas de la noche se inauguró, en el Museo Provincial de Bellas Artes, la exposición «Veinte pintores malagueños», de académicos pintores, realizada por la Caja de Ahorros de Granada en colaboración con la Real Academia de Bellas Artes de «San Telmo». Intervinieron en el acto el Presidente de dicha Academia, Excmo. Sr. don Alfonso Canales Pérez, y el Director general de la Caja de aquella Caja de Ahorros, don Julio Abad Mata. En el patio del Museo, la Caja granadina ofreció un «buffet» a los asistentes.

La tercera y última jornada congresual comenzó con una sesión de trabajo en el salón de actos del Cortijo Bacardí. Los respectivos autores dieron lectura a las siguientes comunicaciones: «La insólita y apasionante vida de Francisco López Tamarit, racionero mayor de la catedral granadina», del Ilmo. Sr. don Juan Antonio García Torres, de la Real de Medicina de Granada; «Málaga y Colombia», del Ilmo. Sr. don Jaime Bonilla Plata, de la Real de Bellas Artes de «San Telmo» de Málaga; «La piedra Almayate y el Castillo», del Ilmo. Sr. don Francisco Estrada Romero, de la misma Academia; «El académico Luis Mapelli López y los estudios de numismática cordobesa», del Excmo. Sr. don Juan Gómez Crespo, Director de la Real Academia de Córdoba; de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, y «Arquitectos de la Academia de San Fernando en Málaga», de la Ilma. Sra. doña Rosario Camacho Martínez, de la Real de Bellas Artes de «San Telmo».

Seguidamente el Presidente del Instituto de Academias de Andalucía, Excmo. Sr. don Miguel Guirao Pérez, informó detalladamente a los reunidos sobre la iniciación de la andadura del Instituto, analizando el presente y hablando del futuro de esta corporación.

Paralelamente a los actos anteriores, los acompañantes de los congresistas visitaron Marbella y Puerto Banús.

La empresa Bacardí, S.A., ofreció un «buffet» en otro de los salones del Cortijo Bacardí.

Por la tarde, en el salón de sesiones de la Real Academia de Bellas Artes de «San Telmo», tuvo lugar una reunión del Pleno del Instituto de Academias de Andalucía, a la que asistió el Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, Ilmo. Sr. don Pedro Arroyal Espigares.

En dicho acto tomaron solemnemente posesión de sus cargos los miembros de la Junta de Gobierno del Instituto: Presidente, Excmo. Sr. don Miguel Guirao Pérez; Vicepresidente 1.º, Excmo. Sr. don Fernando Muñoz Ferrer; Vicepresidente 2.º, Excmo. Sr. don Antonio de la Banda y Vargas; Secretario general, Excmo. Sr. don Joaquín Criado Costa; Tesorero, Excmo. Sr. don José Ruiz Sánchez; y Asesor Jurídico, Excmo. Sr. don Eduardo Roca Roca.

A la caída de la tarde se celebró en la catedral una solemne misa cantada, oficiada por el obispo de la diócesis y académico de la Real de Bellas

Artes de «San Telmo», Excmo. y Rvdmo. Sr. don Ramón Buxarráis Ventura, quien antes de iniciar la misa dedicó a los señores académicos unas palabras de salutación y les patentizó sus deseos de que las jornadas hubieran sido fructíferas.

La coral «Santa María de la Victoria», dirigida por el P. Manuel Gómez López y con don Manuel del Campo y del Campo al órgano —ambos numerarios de la Real de Bellas Artes de «San Telmo»— interpretó composiciones de Haendel, Heim, Schubert y Mozart, para concluir con el «Aleluya» del oratorio «El Mesías», del primero de los compositores citados. Colaboró el P. Victoriano Planas, organista titular de la catedral.

Con una cena de gala en el hotel «Alay», de Benalmádena, a la que asistieron las autoridades, se clausuró el V Congreso de Academias de Andalucía.

REUNION DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACADEMIAS DE ANDALUCIA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1987 EN MALAGA.

En la ciudad de Málaga, y en la sala de sesiones de su Real Academia de Bellas Artes de «San Telmo», siendo las diecisiete horas del día diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete, para tratar los diversos puntos del orden del día, se reúnen, previa la correspondiente convocatoria, los miembros del Pleno del Instituto de Academias de Andalucía que a continuación se relacionan: Excmo. Sr. don Miguel Guirao Pérez, Presidente del mismo y de la Real Academia de Medicina de Granada, que actúa de Presidente de la sesión; Excmo. Sr. don Fernando Muñoz Ferrer, Vicepresidente 1.º del Instituto y Presidente de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz; Excmo. Sr. don José Ruiz Sánchez, Tesorero del Instituto, de la Real Academia de Bellas Artes de «San Telmo», de Málaga; Excmo. Sr. don Eduardo Roca Roca, Vocal Asesor Jurídico del Instituto y Vicepresidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada; Excmo. Sr. don Juan Gómez Crespo, Director de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes; Excmo. Sr. don Alfonso Canales Pérez, Presidente de la Real Academia de Bellas Artes de «San Telmo» de Málaga; Ilmos. Sres. don Juan de Dios López González y don Luis Esteban Carrasco, de la Academia de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales de Granada; Ilmo. Sr. don Alfonso Labella Caballero, de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada; Ilmo. Sr. José M.ª Blanca Carlier, de la Academia de «San Romualdo», de Ciencias, Artes y Letras de San Fernando (Cádiz); Ilmo. Sr. don Manuel Martín Burgos, de la Real Academia de Ciencias, Bellas Artes y Buenas Letras «Vélez de Guevara» de Ecija (Sevilla); Ilmo. Sr. don Fernando Marmolejo Camargo, de la Real Academia de Bellas Artes de «Santa Isabel de Hungría» de Sevilla; Ilmo. Sr. don Jesús de las Cuevas Velázquez-Gaztelu, de la Real Academia de Bellas Artes de Cádiz; Ilmo. Sr. don José Valverde Madrid, de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes; y Excmo. Sr. don Joaquín Criado Costa, de esta última Real Academia y Secretario general del Instituto de las de Andalucía, que suscribe.

Justifica su ausencia el Excmo. Sr. don Antonio de la Banda y Vargas, Vicepresidente 2.º del Instituto.

Asiste como invitado de honor el Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, don Pedro Arroyal Espigares.

Se tratan los siguientes puntos:

Punto primero: «Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior».

El Secretario general que suscribe da lectura al acta de la reunión celebrada en Osuna (Sevilla) el día 22 de noviembre de 1986. Da lectura, asimismo, a un escrito enviado por el Excmo. Sr. don Francisco González García, ausente, con sugerencias y objeciones al borrador de dicha acta.

Se aprueba el acta por unanimidad y se acuerda, igualmente por unanimidad, desestimar las sugerencias y objeciones del Sr. González García, uniendo su escrito al acta aprobada.

Punto segundo: «Toma de posesión de los miembros de la Junta de Gobierno».

Informa el Sr. Presidente de que aunque los miembros de la Junta de Gobierno del Instituto tomaron posesión de sus respectivos cargos en la Consejería de Educación y Ciencia el pasado día 16 de junio de 1987, en este acto ratificarán solemnemente dichas tomas de posesión ante el Pleno y ante el Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia.

Así lo hacen el Excmo. Sr. don Miguel Guirao Pérez, como Presidente; el Excmo. Sr. don Fernando Muñoz Ferrer, como Vicepresidente 1.º; el Excmo. Sr. don Joaquín Criado Costa, como Secretario general; el Excmo. Sr. don José Ruiz Sánchez, como Tesorero; y el Excmo. Sr. Eduardo Roca Roca, como Vocal Asesor Jurídico.

Punto tercero: «Subvención de dos millones de pesetas al Instituto».

Informado el Pleno de que el Instituto ha recibido de la Consejería de Educación y Ciencia una subvención de dos millones de pesetas, se toma el acuerdo de invertir dicha cantidad en la publicación de un libro que contenga la historia fundamental del mismo y sus Estatutos y Reglamentos, en la compra de un ordenador, de una impresora, de una fotocopidora, de máquinas de escribir, del mobiliario necesario, de material fungible y en otras necesidades que la marcha y desarrollo del Instituto exijan, siempre sin sobrepasar la cantidad indicada.

Punto cuarto: «Reglamentos de Régimen Interior y de Honores y Distinciones».

Se toma el acuerdo de que la Junta de Gobierno estudie el borrador o proyecto de Reglamento de Régimen Interior del Instituto y el de Reglamento de Honores y Distinciones para ser presentados y en su caso aprobados en la próxima reunión del Pleno.

Punto quinto: «Informe del señor Presidente».

El Dr. Guirao Pérez hace la historia del Instituto, propone la ciudad de

Osuna como sede del VI Congreso de Academias de Andalucía –organizado por el Instituto con el patrocinio y la colaboración de la Junta de Andalucía y del Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad, con uno o varios temas propuestos por la Administración– y se refiere a la perentoria necesidad de actualizar las subvenciones a las Academias.

El Dr. López González interviene para manifestar que el Instituto, con la enorme variedad de sus instituciones, puede realizar una gran labor con vistas a la efeméride del año 1992.

El profesor Gómez Crespo se refiere a la gran actividad que pueden y deben desarrollar las Academias.

Abunda en la misma idea el Sr. Canales Pérez.

El Sr. Ruiz Sánchez manifiesta que se deben fomentar las publicaciones científico-culturales de las instituciones académicas.

Los Dres. Guirao Pérez y Muñoz Ferrer hablan de la conveniencia de que las Academias participen en los proyectos, concursos, etc. de la Consejería de Educación y Ciencia.

El Dr. Criado Costa manifiesta que el Instituto puede y debe organizar cursos y otras actividades en Osuna –idea expuesta por su Ilmo. Ayuntamiento– y en otros lugares.

Tras las intervenciones anteriores toma la palabra el Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación, quien expone los siguientes puntos:

- Su gran satisfacción por la actividad de las Academias, que le han sorprendido por su entusiasmo y ganas de trabajar en sus campos propios.

- Justificación de la ausencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

- Subvenciones para mantenimiento y/o funcionamiento de las Academias. Promete hacer un gran esfuerzo en el incremento de las mismas. Asegura que dichas subvenciones están aumentadas en los presupuestos para 1988 y que en esa línea seguirá la Consejería, tendiendo a cubrir los gastos ordinarios. Promete su apoyo a las publicaciones, organización de jornadas científicas, etc.

- Subvenciones para actividades científico-culturales. Se refiere a la actual convocatoria –aparecida en el B.O.J.A.– de subvenciones, por un total de diez millones de pesetas, para actividades de ese tipo de las Academias, justificando la no participación del Instituto en la convocatoria –porque en aquel momento no había tomado posesión aún la Junta de Gobierno del mismo– pero asegurando que se contará con él a partir de ahora.

Se muestra de acuerdo con los criterios –expuestos por el Dr. Guirao– de extender estas subvenciones a todas las Academias solicitantes y de que del jurado formen parte los miembros de la Junta de Gobierno del Instituto.

- Información de que serán destinados diez mil millones de pesetas para la investigación científica en el Plan Regional de Investigación, como participación de Andalucía en el Plan Nacional de Investigación y en los planes europeos. A las correspondientes convocatorias podrán concurrir las Academias.

– Sede del Instituto en Osuna. La Dirección General de Universidades e Investigación está en contacto con el Ilmo. Ayuntamiento de Osuna para que –de acuerdo con la Junta de Gobierno del Instituto– por Decreto, Orden o Resolución, según proceda, se fije la sede del Instituto de Academias de Andalucía en Osuna y concretamente en el edificio de su antigua universidad. Allí puede instalarse «de hecho» desde este momento y celebrarse allí las próximas reuniones y el VI Congreso de Academias.

– Línea de investigación. Recomienda que, con vistas al V Centenario del Descubrimiento de América, se dé prioridad a la línea de investigación americanista. Así lo recomienda igualmente la Comisión Asesora de Investigación y así se hará constar en los correspondientes Planes Nacionales.

– Asesoramientos. La Dirección General pedirá su asesoramiento a las Academias, por la madurez y el prestigio de éstas, en los planes de estudios universitarios, sobre la reforma de las enseñanzas universitarias, en la defensa del patrimonio cultural, etc.

– La imagen de las Academias. Deben éstas colaborar con la sociedad y dar a conocer sus actividades, es decir «vender» su propia imagen.

El Dr. Guirao le da las gracias por su presencia, por su intervención y por su comprensión y apoyo a las Academias. Insiste en el hecho de que éstas figuren en los ficheros, ordenadores, etc. de la Consejería y de la Dirección General a los efectos de protocolo y de que puedan conocer y concurrir a convocatorias, concursos, etc.

Punto sexto: «Ruegos y preguntas».

No se formula ninguno.

Y no existiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día señalado al principio.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,
Dr. Miguel Guirao Pérez.

EL SECRETARIO GENERAL,
Dr. Joaquín Criado Costa.

REUNION DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO, EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1987, EN OSUNA (SEVILLA).

En la ciudad de Osuna (Sevilla) y en la sala de juntas de su Ilmo. Ayuntamiento, siendo las doce horas del día veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y siete y previa la citación correspondiente, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno del Instituto de Academias de Andalucía, Excmos. Sres. don Miguel Guirao Pérez (Presidente), don Fernando Muñoz Ferrer (Vicepresidente 1.º), don Antonio de la Banda y Vargas (Vicepresidente 2.º), don Joaquín Criado Costa (Secretario general), don José Ruiz Sánchez (Tesorero) y don Eduardo Roca Roca (Vocal Asesor Jurídico), bajo la presidencia del primero de los relacionados, para tratar los diversos puntos del orden del día:

Punto primero: «Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior».

El Secretario general que suscribe da lectura al acta de la reunión del día 2 de julio de 1987, que se aprueba por unanimidad.

Punto segundo: «Emblema e insignia del Instituto. Medalla, distintivos y tratamiento de los componentes de los órganos de gobierno del Instituto. (Artículo 15.º de los Estatutos)».

De conformidad con el artículo 15.º de los Estatutos del Instituto de Academias de Andalucía aprobados por Decreto 265/86, de 24 de septiembre, de la Presidencia de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta los asesoramientos pertinentes y las propuestas de los distintos miembros de la Junta de Gobierno del Instituto, se toman los siguientes acuerdos:

1) «Adoptar como Medalla del Instituto la que se adhiere, dibujada, a esta acta, y que se describe a continuación en sus rasgos esenciales. Material, plata sobredorada y esmalte. Medidas aproximadas, 8 x 5 cms. Anverso: óvalo central en esmalte blanco árabe con las Palmas Académicas en dorado, orlado con los escudos en dorado de las ocho provincias andaluzas sobre esmalte blanco árabe; los escudos se dispondrán por orden alfabético de provincias siguiendo la dirección de las agujas de un reloj. Reverso: óvalo central en esmalte verde claro con la leyenda «INSTITUTO / DE / ACADEMIAS / DE / ANDALUCIA» en dorado, con orla también en dorado. En la parte superior de la pieza descrita, una corona real en dorado. Cordón para prenderla del cuello: será de seda u otro tejido, trenzado en colores blanco, verde y oro. Pasador del cordón: de plata sobre dorado, con el escudo de la Casa Real de Borbón».



2) «Adoptar como emblema del Instituto una reproducción del anverso de su Medalla a la escala que proceda. Dicho emblema será utilizado por el Instituto en sus publicaciones, correspondencia, documentos, etc., bien en color, en blanco y negro, en sello seco o húmedo o como corresponda».

3) «Adoptar como Insignia (de solapa o alfiler) del Instituto una reproducción del anverso de la Medalla del mismo a un tercio de sus medidas».

4) «Tendrán derecho a usar la Medalla y la Insignia del Instituto los miembros numerarios de las diferentes Academias integradas en el Instituto de Academias de Andalucía».

5) «Los académicos que integran la Junta de Gobierno y el Pleno del Instituto de Academias de Andalucía tendrán el tratamiento de «Excelentísimo Señor» o de «Su Excelencia» con el que serán distinguidos en todas las actuaciones del Instituto, sin perjuicio de otros tratamientos que pudieran corresponderles».

Punto tercero: «Presupuesto de gastos».

Se toman los siguientes acuerdos:

1) «Aprobar provisionalmente el siguiente presupuesto de gastos del año 1987:

– Un ordenador	300.000 ptas.
– Una impresora	200.000 ptas.
– Una máquina de escribir electrónica	130.000 ptas.
– Publicación de un libro con la génesis del Instituto	800.000 ptas.
– Mobiliario de Secretaría	400.000 ptas.
– Material de Secretaría	70.000 ptas.
– Dietas y colaboraciones	90.000 ptas.
– Comunicaciones	10.000 ptas.
Total	2.000.000 ptas.

2) «Aprobar el posible cambio de alguno o algunos de los anteriores conceptos por el de «Troqueles de la medalla y de la insignia y diez juegos de éstas para su conservación en el Instituto», por una cantidad provisional de 450.000 pesetas».

3) «Asignar a cada miembro de la Junta de Gobierno del Instituto la cantidad de CINCO MIL pesetas de dietas por su asistencia y colaboración a cada reunión de la misma que se convoque, además de VEINTE pesetas por kilómetro desde y hasta su lugar de residencia».

Punto cuarto: «Propuesta de Reglamento de Régimen Interior».

Se estudia el proyecto del mismo presentado por el Vocal Asesor Jurídico y se toma el siguiente acuerdo:

«Proponer al Pleno de este Instituto, para su aprobación por el mismo, el texto de Reglamento de Régimen Interior».

Punto quinto: «Propuesta de Reglamento de Honores y Distinciones».

Se estudia el proyecto del mismo presentado por el Vocal Asesor Jurídico y se toma el siguiente acuerdo:

Proponer al Pleno de este Instituto, para su aprobación por el mismo, el texto de Reglamento de Honores y Distinciones».

Punto sexto: «Sede provisional del Instituto».

Como consecuencia de numerosas gestiones anteriores en tal sentido, se toma el siguiente acuerdo:

«Proponer al Pleno que la sede provisional del Instituto de Academias de Andalucía sea la ciudad de Osuna (Sevilla) y concretamente el edificio de su antigua universidad».

Punto séptimo: «Comisión de Selección del Concurso Público Ayudas para actividades científicas organizadas por las Academias de Andalucía».

Sobre el contenido de este punto informa el Sr. Presidente, quien formó parte en su día de dicha comisión. De acuerdo con el dictamen de la misma, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha concedido a las distintas Academias solicitantes las siguientes ayudas: Real Academia Hispanoamericana de Ciencias, Letras y Artes, de Cádiz, quinientas mil pesetas; Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz, quinientas mil pesetas; Academia de «San Dionisio», de Ciencias, Artes y Letras, de Jerez de la Frontera (Cádiz), quinientas mil pesetas; Real Academia Provincial de Bellas Artes de Cádiz, ochocientas mil pesetas; Academia de «San Romualdo», de Ciencias, Artes y Letras, de San Fernando (Cádiz), quinientas mil pesetas; Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, cuatrocientas mil pesetas; Academia de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales, de Granada, seiscientas mil pesetas; Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, de Granada, seiscientas mil pesetas; Real Academia de Medicina de Granada, novecientas mil pesetas; Real Academia de Bellas Artes de «Nuestra Señora de las Angustias», de Granada, un millón trescientas mil pesetas; Real Academia de Medicina de Sevilla, un millón doscientas cincuenta mil pesetas; Real Academia Sevillana de Buenas Letras, un millón ciento cincuenta mil pesetas; Real Academia de Bellas Artes de «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla, un millón de pesetas; Academia Sevillana de Ciencias Veterinarias, quinientas mil pesetas; y Academia Sevillana de Ciencias, quinientas mil pesetas.

Punto octavo: «Ruegos y preguntas».

Considera el Sr. Presidente llegado el momento de llenar de contenido el Instituto para que éste no quede en papel mojado, por lo que una vez superado su período constituyente se debe ir pensando en algunas actividades, entre las que propone la celebración en Osuna del VI Congreso de Academias de Andalucía, el convocar algunos actos para celebrar en la forma que se especifique, el 23 de abril de cada año, lo que podría llamarse el «Día de las Academias», etc.

Y no existiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día reseñado al principio.

De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,
Dr. Miguel Guirao Pérez.

EL SECRETARIO GENERAL,
Dr. Joaquín Criado Costa.

REUNION DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACADEMIAS DE ANDALUCIA EL DIA 23 DE ENERO DE 1988 EN OSUNA.

En la ciudad de Osuna (Sevilla) y en la sala de juntas de su Ilmo. Ayuntamiento, siendo las once horas del día veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y ocho y previa la citación correspondiente, tiene lugar una reunión del Pleno del Instituto de Academias de Andalucía, bajo la presidencia del que lo es del Instituto, para tratar los diversos puntos del orden del día. Asisten los siguientes miembros: Por la Real Academia Provincial de Bellas Artes de Cádiz, su Presidente, el Excmo. Sr. don José Pettenghi Estrada; por la Real Academia Hispanoamericana de Ciencias, Letras y Artes de Cádiz, su Director, el Excmo. Sr. don Antonio Orozco Acuaviva; por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz, su Presidente, el Excmo. Sr. don Fernando Muñoz Ferrer, Vicepresidente 1.º del Instituto; por la Academia de «San Dionisio», de Ciencias, Artes y Letras de Jerez de la Frontera (Cádiz), el Excmo. Sr. don Joaquín Criado Costa, Secretario General del Instituto; por la Academia de «San Romualdo», de Ciencias, Letras y Artes, de San Fernando (Cádiz), su Presidente, el Excmo. Sr. don Alberto Orte Lledó; por la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, su Director, el Excmo. Sr. don Juan Gómez Crespo; por la Real Academia de Bellas Artes de «Nuestra Señora de las Angustias», de Granada, el Excmo. Sr. don Miguel Guirao Pérez, Presidente del Instituto; por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada, su Presidente, el Excmo. Sr. don Juan Linares Vilaseca; por la Academia de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales de Granada, el Excmo. Sr. don Francisco Jorge López Aparicio; por la Real Academia de Medicina de Granada, su Presidente, que lo es asimismo del Instituto, Excmo. Sr. don Miguel Guirao Pérez; por la Academia de Ciencias Veterinarias de Andalucía Oriental en Granada, el Excmo. Sr. don Miguel Guirao Pérez; por la Real Academia de Bellas Artes de «San Telmo» de Málaga, el Excmo. Sr. don José Ruiz Sánchez, Tesorero del Instituto; por la Real Academia de Bellas Artes de «Santa Isabel de Hungría» de Sevilla, el Excmo. Sr. don Antonio de la Banda y Vargas, Vicepresidente 2.º del Instituto; por la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, su Director, el Excmo. Sr. don Francisco Morales Padrón; por la Real Academia de Medicina de Sevilla, el Excmo. Sr. don Antonio Hermosilla Molina; por la Academia Sevillana de Ciencias Veterinarias, su Presidente el Excmo. Sr. don Benito Mateos Nevado; por la Academia Sevillana de Ciencias, su Presidente, el Excmo. Sr. don Francisco González García; por la Academia de Ciencias, Bellas Artes y Buenas Letras «Luis Vélez de Guevara» de Ecija (Sevilla), su presidente, el Excmo. Sr. don Antonio Morales López; y el Asesor Jurídico del Instituto, Excmo. Sr. don Eduardo Roca Roca.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar los diversos puntos del orden del día:

Punto primero: «Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior».

Leída por el Secretario que suscribe el acta de la reunión del Pleno celebrada el pasado día 17 de octubre en Málaga, se aprueba ésta por unanimidad.

Punto segundo: «Informe del Excmo. Sr. Presidente».

Toma la palabra el Sr. Presidente e informa de los siguientes puntos:

a) Concesión de once millones de pesetas a las distintas Academias andaluzas para la realización de actividades científicas.

b) Las relaciones actuales del Instituto con la Junta de Andalucía, que son buenas pero difíciles.

c) Con la aprobación de los reglamentos de Régimen Interior y de Honores y Distinciones (artículo 13.º 2 de los Estatutos) y de la medalla, el emblema y las insignias del Instituto y del tratamiento de los componentes de sus órganos de gobierno (artículo 15.º de los Estatutos) se pone fin al proceso constitutivo de la Corporación.

Punto tercero: «Emblema e insignia del Instituto y medalla, distintivos y tratamientos de los componentes de sus órganos de gobierno (artículo 15.º de los Estatutos)».

El Sr. Presidente informa al Pleno de que la Junta de Gobierno, en su reunión del día 22 de diciembre último, tomó el acuerdo de adoptar la Medalla del Instituto, así como su Insignia y su Emblema, estableciendo quiénes tendrán derecho a usar las dos primeras y a utilizar este último. Informa asimismo de lo acordado sobre el tratamiento de los componentes de los órganos de gobierno del Instituto.

El Secretario que suscribe da lectura a los correspondientes acuerdos de la Junta de Gobierno. El Pleno los conoce y los ratifica por unanimidad.

Punto cuarto: «Sede del Instituto».

Informa el Sr. Presidente del proceso seguido para el establecimiento de la sede permanente del Instituto. Una oferta del Ilmo. Ayuntamiento de Osuna (Sevilla) para que la sede fuera el edificio (del siglo XVI) de la antigua universidad osunense, pareció buena en principio al Pleno, que supeditó la aceptación a su aprobación por la Junta de Andalucía. En posteriores reuniones de la Junta de Gobierno del Instituto con altos cargos de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia y con el Alcalde-Presidente y el Concejal de Cultura del Ilmo. Ayuntamiento de Osuna se vio la posibilidad legal de que el Instituto tuviera como sede oficial y permanente el citado edificio, limitando su ocupación a determinadas zonas y corriendo el Ayuntamiento de Osuna, en una primera fase, con los gastos de conservación y mantenimiento y de personal administrativo y subalterno. En una segunda fase, los gastos de personal correrían a cargo de la Consejería de Educación y Ciencia. El Director General de Universidades e Investigación estudió la posibilidad de que dicha sede se estableciera por De-

creto, Orden o Resolución, según procediera, llegando a la conclusión, posteriormente, de que no era necesario ninguna norma de tal rango. Hasta este momento ni en el Instituto ni en el Ayuntamiento se ha recibido ninguna notificación al respecto, por lo que por ambas partes se continuarán las negociaciones. El Ayuntamiento está dispuesto a ceder el uso del edificio citado y a correr con los gastos aludidos, comprometiéndose el Sr. Alcalde a proporcionar provisionalmente un despacho en el edificio del Ayuntamiento o en el de la Fundación de Cultura «García Blanco», así como a poner una funcionaria administrativa al servicio del Instituto.

Continúa diciendo el Sr. Presidente que el Instituto debería organizar algunos actos para «presentarse» al pueblo de Osuna, desarrollar cursillos, cursos de verano, ciclos de conferencias, celebraciones varias (como el Día de las Academias, ciertas efemérides), etc.

Intervienen varios señores académicos para decir que se procure no politizar la fijación de la sede ni ligarla exclusivamente a un Ayuntamiento concreto (Sr. López Aparicio); que se debe actuar con prudencia en la utilización de las dependencias de la antigua universidad, ya que son unos diez mil metros cuadrados (Sr. González García); que en el edificio convendría establecer una residencia para profesores, investigadores, etc. (Sr. Muñoz Ferrer); que el edificio quizás necesite una restauración (Sr. Morales Padrón); etc.

Contesta el Sr. Guirao Pérez que no cree que haya excesivos problemas en la ocupación del edificio de la antigua universidad orsunense, ya que éste ha sido restaurado recientemente y el Instituto sólo ocupará determinadas zonas con dependencias para su desarrollo normal.

Es general la opinión de que la sede del Instituto sea establecida por Decreto, Orden de Consejería o Resolución.

A propuesta del Sr. Pettenghi Estrada se toma por unanimidad el siguiente acuerdo: «Acepta la oferta del Ilmo. Ayuntamiento de Osuna (Sevilla) de establecer en esta ciudad, y en concreto en el edificio de su antigua universidad, la sede del Instituto de Academias de Andalucía, comunicando este acuerdo a la Junta de Andalucía para que por medio de un Decreto, una Orden de Consejería, una Resolución o la norma que proceda sea hecho público en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*».

Punto quinto: «Estudio y aprobación, en su caso, del Reglamento de Régimen Interior del Instituto».

El Secretario que suscribe da lectura al borrador del Reglamento de Régimen Interior del Instituto propuesto por la Junta de Gobierno en su reunión del día 22 de diciembre de 1987.

Tras hacer algunas leves modificaciones al texto, se toma por unanimidad el siguiente acuerdo: «Aprobar el Reglamento de Régimen Interior del Instituto de Academias de Andalucía que se adjunta como anexo a la presente acta».

Punto sexto: «Estudio y aprobación, en su caso, del Reglamento de Honores y Distinciones del Instituto».

El Secretario que suscribe da lectura al borrador del Reglamento de Ho-

nores y Distinciones del Instituto propuesto por la Junta de Gobierno en su reunión del día 22 de diciembre de 1987.

Tras hacer algunas leves modificaciones al texto, se toma por unanimidad el siguiente acuerdo: «Aprobar el Reglamento de Honores y Distinciones del Instituto de Academias de Andalucía que se adjunta como anexo a la presente acta».

Punto séptimo: «Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas de ingresos y gastos (presupuesto) del Instituto en el año 1987».

Los señores Presidente y Tesorero comunican que los únicos ingresos habidos en el año 1987 son dos millones de pesetas, que corresponden a la subvención de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Expuesto por los señores Presidente y Tesorero el presupuesto de gastos del año 1987, se toma por unanimidad el siguiente acuerdo: «Aprobar el siguiente presupuesto de gastos del año 1987:

- Un ordenador.....	300.000 ptas.
- Una impresora.....	200.000 ptas.
- Una máquina de escribir electrónica.....	130.000 ptas.
- Publicación de un libro con la génesis del Instituto.	800.000 ptas.
- Mobiliario de Secretaría.....	400.000 ptas.
- Material de Secretaria.....	70.000 ptas.
- Dietas y colaboraciones.....	90.000 ptas.
- Comunicaciones.....	10.000 ptas.
Total.....	2.000.000 ptas.

Expuesta por los señores Presidente y Tesoro la cuenta justificativa del gasto de 1987, se toma por unanimidad el siguiente acuerdo: «Aprobar la cuenta justificativa del gasto del año 1987, por un valor total de dos millones de pesetas, que será remitida, junto con las correspondientes facturas, a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía».

Expuestas por los señores Presidente, Tesorero y Secretario las gestiones llevadas a cabo con la empresa madrileña Villanueva y Laiseca para la confección de las medallas e insignias del Instituto, se toma por unanimidad el siguiente acuerdo: «Encargar para el Instituto, a la empresa madrileña Villanueva y Laiseca, la fabricación de los troqueles (modelaje) de la medalla y de la insignia de la Corporación, así como la confección de diez medallas, diez cordones, diez pasadores, diez insignias y diez estuches tapizados, todo ello por un valor total aproximado de cuatrocientas cincuenta mil pesetas».

Expuestas por los Sres. Presidente, Tesorero y Secretario la conveniencia de la adquisición de una máquina fotocopidora, se toma por unanimidad el siguiente acuerdo: «Adquirir para el Instituto, cuando haya posibilidades económicas, una máquina fotocopidora».

Punto octavo: «Ruegos y preguntas».

A propuesta del Sr. Presidente, se hace constar el reconocimiento del Pleno al Sr. Roca Roca, Vocal Asesor Jurídico, por la redacción del texto de los reglamentos de Régimen Interior y de Honores y Distinciones.

El Sr. Criado Costa comunica que sigue en estudio la posibilidad de que la ciudad de Osuna sea la sede, en el año 1989, del VI Congreso de Academias de Andalucía.

Comunica igualmente el mismo señor que el mobiliario que se compre para el Instituto será depositado en dependencias municipales de esta ciudad y que va muy adelantada la redacción del libro que será publicado con la génesis del Instituto así como el folleto con la nómina de los Académicos Numerarios de las distintas de Andalucía.

Y no existiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos del día señalado al comienzo.

De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,
Dr. Miguel Guirao Pérez.

EL SECRETARIO GENERAL,
Dr. Joaquín Criado Costa.

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DEL INSTITUTO DE ACADEMIAS DE ANDALUCIA.

De conformidad con el artículo 13.2 de los Estatutos del Instituto de Academias de Andalucía, aprobados por Decreto 265/86, de 24 de septiembre de 1986, de la Presidencia de la Junta de Andalucía, el Pleno de este Instituto, en su reunión del día 23 de enero de 1988, acuerda la aprobación del presente Reglamento de Régimen Interior:

Régimen de sesiones del Pleno.

Artículo 1.º. El Pleno del Instituto de Academias de Andalucía se reunirá una vez al año en sesión ordinaria en la fecha que acuerde la Junta de Gobierno.

Celebrará reuniones extraordinarias cuando sea convocado por el Presidente, a iniciativa propia o a petición de un tercio, como mínimo, de los componentes del mismo, que elevarán la petición al Presidente, indicando el punto o puntos que deban ser tratados.

Artículo 2.º. Las sesiones serán convocadas, al menos, con quince días de antelación, remitiéndose a los componentes el orden del día, con indicación de lugar, fecha y hora de celebración.

El Pleno quedará constituido en primera convocatoria si asisten la mayoría absoluta de sus componentes. En caso contrario se constituirá en segunda convocatoria media hora más tarde sea cual fuere el número de asistentes.

Artículo 3.º. Las sesiones serán presididas por el Presidente y en su caso por el Vicepresidente 1.º ó 2.º y en ausencia de éstos por el Director o Presidente de Academia más antiguo en el cargo de entre los que asistan.

Artículo 4.º. El Secretario general, y en su caso el miembro de la Junta de Gobierno de menor edad que asista sin presidir la sesión, levantará acta de la misma, que, una vez aprobada, será transcrita en el libro de actas del Pleno, cuyas páginas serán numeradas correlativamente, visadas por el Presidente y

selladas con el del Instituto. De cada una de las actas dará fe el Secretario general, con el visado del Presidente.

Régimen de sesiones de la Junta de Gobierno.

Artículo 5.º La Junta de Gobierno se reunirá una vez al trimestre con carácter ordinario; y con carácter extraordinario cuando sea convocada por el Presidente por propia iniciativa o a petición de tres de sus miembros. La convocatoria se hará con siete días de antelación como mínimo. En caso de urgencia el Presidente podrá convocar según su criterio.

Artículo 6.º Se aplicará al régimen de sesiones de la Junta de Gobierno lo dispuesto en los artículos anteriores respecto del Pleno, si bien en segunda convocatoria habrán de asistir al menos tres de sus miembros.

Artículo 7.º Las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno se transcribirán en su libro, con iguales requisitos y características que previene el artículo 4.º para las sesiones del Pleno.

Posesión de los cargos.

Artículos 8.º Los miembros de la Junta de Gobierno tomarán posesión de sus respectivos cargos en la primera sesión a la que asistan tras su elección, designación y nombramiento, según los casos. El Secretario general, con el visado del Presidente, expedirá testimonio de los nombramientos y de las tomas de posesión para constancia de los interesados.

Publicaciones.

Artículo 9.º El Instituto procurará publicar periódicamente un *Boletín*, en el que se recoja toda la información de interés relacionada con el Instituto y con las Academias que lo integran, y de forma especial cuanto se refiera a las actividades académicas en Andalucía.

Artículo 10.º El Instituto publicará de forma periódica la nómina de todos los Académicos Numerarios andaluces, relacionados por academias y con indicación de los datos que se estimen de interés respecto de cada uno de ellos, a cuyo efecto la Junta de Gobierno, a través del Secretario general, solicitará de todas y cada una de las Academias los referidos datos y las modificaciones que con el tiempo se vayan produciendo.

Artículo 11.º El Instituto, a través de su consejo de redacción, podrá publicar los trabajos que estime convenientes, considerando el interés que puedan tener para la cultura en general y para Andalucía en particular. Dos ejemplares como mínimo de cada publicación se incorporarán a la biblioteca del Instituto.

Biblioteca y director de la misma.

Artículo 12.º La biblioteca del Instituto se establecerá en la sede del mismo y la Junta de Gobierno designará al Académico Numerario que desempeñe su dirección.

Artículo 13.º Con destino a su biblioteca, el Instituto recabará de los Académicos la donación de dos ejemplares de cada una de sus publicaciones.

Las Academias están obligadas a remitir un ejemplar como mínimo de los trabajos que editen.

Artículo 14.º. Los fondos de la biblioteca podrán ser consultados por los Académicos, así como por investigadores y estudiosos debidamente acreditados.

Secretaría general y archivo.

Artículo 15.º. El Secretario general tendrá la custodia de los libros de actas, así como del archivo, que se formará con toda la documentación del Instituto y con copias adverbadas de todos los documentos que expida o produzca el mismo.

Bienes muebles.

Artículo 16.º. La Junta de Gobierno velará por la conservación de cuantos bienes sean propiedad del Instituto y fomentará la donación de toda clase de muebles, obras de arte, objetos, etc. que puedan contribuir al exorno de la sede del Instituto.

Comisiones y ponencias.

Artículo 17.º. Por acuerdo del Pleno podrán constituirse comisiones de estudio y ponencias con carácter permanente o temporal, de acuerdo con el artículo 13.4 de los Estatutos. Los respectivos Presidentes y Secretarios serán designados entre Académicos Numerarios.

Normativa complementaria y modificación del Reglamento.

Artículo 18.º. Para lo no previsto en los artículos anteriores será de aplicación, en lo menester, la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 19.º. La modificación total o parcial del presente Reglamento deberá ser acordada por el Pleno por mayoría absoluta de sus miembros.

Osuna (Sevilla), 23 de enero de 1988.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

Dr. Miguel Guirao Pérez.

EL SECRETARIO GENERAL,

Dr. Joaquín Criado Costa.

REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL INSTITUTO DE ACADEMIAS DE ANDALUCIA.

De conformidad con el artículo 13.2 de los Estatutos del Instituto de Academias de Andalucía, aprobados por Decreto 265/86, de 24 de septiembre de 1986, de la Presidencia de la Junta de Andalucía, el Pleno de este Instituto, en su reunión del día 23 de enero de 1988, acuerda la aprobación del presente Reglamento de Honores y Distinciones:

Artículo 1.º. El Instituto de Academias de Andalucía podrá otorgar la Medalla de Honor del mismo a las personas, entidades o corporaciones que se hayan distinguido notoriamente en los distintos campos y ámbitos que le son propios.

Artículo 2.º. En el anverso de la Medalla de Honor figurará el emblema del Instituto y en el reverso irá grabada la inscripción «Ad honorem et merita».

Artículo 3.º. Las Medallas de Honor serán concedidas por el Pleno del Instituto, previo acuerdo de los dos tercios como mínimo de sus miembros presentes, y se acompañarán de los correspondientes diplomas, en los que constará el acuerdo de la Corporación suscrito por los Excmos. Sres. Presidente y Secretario general de la misma.

Artículo 4.º. La concesión de las Medallas de Honor se producirá previo el oportuno expediente, que será tramitado por la Junta de Gobierno y en el que se acreditarán los méritos de las personas, entidades o corporaciones a las que se pretenda distinguir.

El expediente podrá iniciarse a petición de tres Academias integradas en el Instituto o por acuerdo unánime de los miembros de la Junta de Gobierno del mismo.

Osuna (Sevilla), 23 de enero de 1988.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

Dr. Miguel Guirao Pérez.

EL SECRETARIO GENERAL,

Dr. Joaquín Criado Costa.